

tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

78.395/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.B., N.I.E. X-5384321-K (expediente 052811240004).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.B., N.I.E. X-5384321-K (expediente 052811240004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 4 de febrero de 2008. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

78.396/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: A.A., N.I.E. X-8562184-C (expediente 072803240030).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.A., N.I.E. X-8562184-C (expediente 072803240030), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien le envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

78.397/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a M.O., N.I.E. X-8646424-B (expediente 072804220021), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.O., N.I.E. X-8646424-B (expediente 072804220021), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de

Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a M.O., N.I.E. X-8646424-B (expediente 072804220021) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

78.389/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 5 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de plataforma y vía. Línea de alta velocidad entre Bobadilla-Granada. Tramo: Tocón-Valderrubio». Expediente: 005ADIF0709, en los términos municipales de Illora y Pinos Puente.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15, 16 y 17 de enero de 2008, en el Ayuntamiento de Illora, y para el día 18 de enero del 2008, en el Ayuntamiento de Pinos Puente, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Illora y Pinos Puente. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Illora y Pinos Puente, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

78.390/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de mejora de las instalaciones en los puntos singulares de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa». Expediente: 176ADIF0701 en el término municipal de Lleida.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 17 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Lleida, el Levantamiento de las Actas

Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Lleida. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Lleida, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

78.391/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 10 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Pontós-figueres». Expediente: 163ADIF0701 en los términos municipales de Borrassa, Figueres, Garrigás, Llers, Pontós Santa llogaia d'Alguema y Vilafant.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15 y 16 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Borrassa, 16 de enero del 2008 en el Ayuntamiento de Figueres, 17 de enero del 2008 en el Ayuntamiento de Garrigás y en el Ayuntamiento de Llers, 22 y 23 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Pontós, 24 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Santa Llogaia d'Alguema y el 30 y 31 de Enero de 2008 en el Ayuntamiento de Vilafant, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Borrassa, Figueres, Garrigás, Llers, Pontós, Sta. Llogaia d'Alguema y Vilafant. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Borrassa, Figueres, Garrigás, Llers, Pontós, Sta. Llogaia d'Alguema y Vilafant, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

78.392/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Calle Joan Torro-Rotonda Mas Gri. Fase I» Expediente: 166ADIF0701, en el término municipal de Girona.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 29 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Girona, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Girona. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Girona, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

78.431/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas, 1. Factorías Vulcano, S. A., y otros, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Disposición Final Segunda. Diez. ñ) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

En sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2007, ha resuelto:

1. Otorgar a Factorías Vulcano, S. A., la prolongación del pantalán sur, en la concesión administrativa de la que es titular por transferencia de la en su día otorgada a Enrique Lorenzo y Cía., S. A., por O. M., de fecha 19/02/1965 y por Resolución del Consejo de Administración de la A. P. V., de fecha 07/10/05, con destino a la construcción de varadero y astillero en la playa de Espiñeiro en Vigo. Superficie: 768 m². Plazo: 16/12/2022. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,35 euros/m² y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua con destino a la afloración de nuevas superficies, mientras duren las obras que hagan posible dicha afloración; y 0,69 euros/m² y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras de afloración. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 60.000 euros anuales. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

2. Otorgar a Gallega Logística y Administración Pesquera, S. L., concesión administrativa ocupar parcialmente una nave industrial, titularidad de la Autoridad Portuaria de Vigo, situada en el Puerto Pesquero de Vigo, Dársena número 3, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino a almacén y venta de cajas para el envasado de pescado. Superficie: 300 m². Plazo: 31/01/2016. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,66 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 23,67 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de valor de las obras e instalaciones, 23,21 euros por metro cuadrado y por año, por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público se establece una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, de 0,40 euros por tonelada o fracción, con un tráfico mínimo de 18.000 toneladas anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

En sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2007, ha resuelto:

1. Otorgar a Auxiliar Conservera, S. A. (AUCOSA), concesión administrativa para ocupar una superficie de terrenos situados en el lugar de Punta Chapelisa, término municipal de Redondela, con destino a instalaciones para área de servicios y logística. Superficie: 10.072 m². Plazo: 12 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,24 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 5.100 euros por año, en concepto de valor de las obras e instalaciones; 2.125 euros por año, por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público se establece una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, de 0,47 euros por Tonelada o fracción, con un tráfico mínimo por años naturales: Para el 1.º y 2.º año de 15.000 Toneladas, para el 3.º y 4.º de 25.000 Toneladas., para el 5.º y 6.º de 35.000 Toneladas., para el 7.º y siguientes años 50.000 Toneladas. Servicios Generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

2. Otorgar a Hijos de J. Barreras, S. A., una modificación y ampliación de la concesión administrativa de la que es titular en la Av. Beiramar de Vigo, con destino a astillero y varadero; para la construcción de un muro de cierre de 533 m², aproximadamente, para aumentar la superficie de almacenaje de materiales, y el levante de 324 m², aproximadamente, del Espigón Área 3 Lado Vigo. Plazo: 16/12/2022. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,45 euros/m² y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua con destino a la afloración de nuevas superficies, mientras duren las obras que hagan posible dicha afloración; y 2,90 euros/m² y por año, en concepto de ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras de afloración. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 50.000 euros anuales. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente. Estas tasas se halla referido al año 2007.

3. Otorgar al Concello de Redondela, concesión para la ejecución de las obras «Paseo marítimo y reforma de canal en la playa de Arealonga-Chapela». Superficie: 560 m². Plazo: 35 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,75 euros/m² y por año.

En sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2007, ha resuelto:

1. Otorgar al Instituto de Investigaciones Marinas, concesión administrativa para la captación de agua de mar, con destino a sus instalaciones en la zona portuaria de Bouzas. Superficie: 1.304 m². Plazo: 10 años. Tasas: exento.

2. Otorgar a Vodafone España, S. A., concesión administrativa para la instalación de una Estación Base de Telecomunicaciones en la Lonja de Altura del Puerto Pesquero de Vigo. Superficie: 10 m². Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 2,17 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie; 37,64 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de valor de las obras e instalaciones y por la depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público se establece una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, equivalente al 100% de la que resulte por la ocupación privativa del dominio público en cada momento. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

3. Otorgar a Juan Carlos Faro García, concesión para la ocupación de locales con destino a servicio de cocina-comedor-cafetería, en el edificio social de la Autoridad Portuaria en el muelle del Arenal. Superficie: 540 m². Plazo: 10 años con posibilidad de prórroga de 5 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público, para la superficie ocupada en planta baja, 4,19 euros por metro cuadrado y por año; para la superficie ocupada en la primera planta, 2,79 euros por metro cuadrado y por año. Aprovechamiento especial del dominio público se establece una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, del 2% del coste del menú diario (descontando el IVA). La actividad mínima se establece en 50 menús diarios. Servicios ge-

nerales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

En sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007, ha resuelto:

1. Otorgar a Construcciones Navales P. Freire, S. A., ampliación de la concesión administrativa de la que es titular en la zona portuaria de Beiramar, para la construcción de una plataforma para la ampliación de las vías de rodadura de grúa, con destino a astillero y reparación naval. Superficie: 100 m², aproximadamente. Plazo: hasta el día 16/12/2022. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 2,90 euros por metro cuadrado y por año por la superficie ocupada en concepto de ocupación de superficie. Aprovechamiento especial del dominio público se establece una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, el uno por ciento de la facturación, actividad mínima 25.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

En sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2007, ha resuelto:

1. Otorgar a Varadero Pérez Méndez, S. L., concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua en Ríos, Teis, término municipal de Vigo, con destino a la instalación de un pantalán flotante. Superficie: 150 m², aproximadamente. Plazo: Hasta el día 16/12/2022. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,69 euros por metro cuadrado y año, para la superficie de lámina de agua ocupada. Aprovechamiento especial del dominio público se establece una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, una cantidad equivalente al 100% de la tasa por ocupación privativa del dominio público. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2007.

Vigo, 26 de diciembre de 2007.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

78.614/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión del «Depósito Franco de Bilbao».

Por el «Depósito Franco de Bilbao» ha sido solicitada la concesión de una superficie de 2.487,36 metros cuadrados para la construcción de una instalación frigorífica en el muelle Reina Victoria, en Santurtzi, con destino al almacenamiento de productos alimenticios perecederos.

Lo que se publica para que, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho, y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 27 de diciembre de 2007.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

78.997/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la concesión solicitada por «Bilbao Centro Naval, Sociedad Anónima».

Por «Bilbao Centro Naval, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la concesión necesaria para la utilización de muelle de armamento en la Ría del Nervión, en Erandio.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente